

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No 020

Marzo 26 de 2004

"Por la se adiciona la resolución 008 del 10 de febrero de 2003"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por literal e) del Artículo 18º. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución 008 de febrero 10 de 2003 estableció las equivalencias y homologaciones para la acreditación de puntos por actividades de dirección académico administrativas;
- 2. Que la reestructuración administrativa aprobada por el Consejo Superior cambio la denominación de algunos cargos,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Adicionar a la Resolución 008 de 2003 los siguientes cargos:

- Director de Autoevaluación y Calidad Académica, al cual se le podrán asignar hasta seis (6) puntos
- Director de Nuevas Tecnologías y Educación Virtual, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de Educación Extensión y Educación Continua, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Subdirector de Evaluación y Calidad Académica, al cual se le podrán asignar hasta cuatro (4) puntos.
- Director de Investigaciones y Posgrado de Facultad o Instituto Académico, al cual se le podrán asignar hasta tres (3) puntos.
- Subdirector de Instituto Académico, al cual se le podrán asignar hasta tres (3) puntos.

PARÁGRAFO: Para el 2003, al docente que ocupe el cargo de Director de la Oficina de Control Interno se le podrán asignar hasta seis (6) puntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Reuniones del Consejo Académico 26 días del mes de marzo de 2004.

El Presidente,

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA

Representante Presidente De la República

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General